

REASIGNACIÓN DOCENTE 2025 – ADJUDICACION ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE

CAUSAL DE: UNIDAD FAMILIAR E INTERES PERSONAL RVM. 042-2022-MINEDU Y SUS MODIFICATORIAS

El comité del proceso de reasignación docente – 2025, para las causales de Unidad Familiar e Interés Personal Etapa Regional – Primera Fase de la UGEL San Román, precisa lo siguiente:

En cumplimiento del cronograma regional R.D.R. N° 2744-2025-DREP, comunica a los participantes que el proceso de **ADJUDICACIÓN** se realizará los días; **JUEVES 24 Y VIERNES 25 DE JULIO** del presente, de manera **PRESENCIAL**¹; en la **UGEL SAN ROMAN (Primer Piso – Cancha Grass)**, razón por la cual el docente participante deberá prever la fecha y hora indicada, bajo su responsabilidad.

Fecha /Hora	Grupo de Inscripción
Jueves 24/07/2025 09:30 am	- Educación Básica Regular INICIAL - Profesores - Directivos
Jueves 24/07/2025 09:40 am	- Educación Básica Regular PRIMARIA - Profesores - Profesores IP - Directivos - Sede Administrativa - Especialistas en Educación - Educación Técnico Productiva - ETP - Directivos, Coordinadores y Profesores - Educación Básica Especial - EBE - Directivos, Coordinadores y Profesores

Fecha /Hora	Grupo de Inscripción
Viernes 25/07/2025 8:30 am	- Educación Básica Regular SECUNDARIA (Directivos, Coordinadores (Jerárquicos) Profesores) EBR Secundaria: Arte y Cultura EBR Secundaria: Ciencia y Tecnología EBR Secundaria: Ciencias Sociales EBR Secundaria: Comunicación EBR Secundaria: DPCC EBR Secundaria: Educación Religiosa EBR Secundaria: Ingles EBR Secundaria: Matemática EBR Secundaria: Profesor IP EBR Secundaria: Educación para el Trabajo EBR Primaria/Secundaria: Educación Física - Educación Básica Alternativa – Inicial e Intermedio -Directivos, Coordinadores y Profesores - Educación Básica Alternativa – Avanzado -Directivos, Coordinadores y Profesores

RECOMENDACIONES:

- DNI FISICO A LA MANO
- De acuerdo al numeral 8.1.5 de la RVM 042-2022-MINEDU; INDICA “En caso el profesor no pueda estar presente, puede acreditar a un representante mediante carta poder simple para el acto público de adjudicación”.

EL COMITÉ

Juliaca, 21 de julio 2025

¹ RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 042-2022-MINEDU 8.1.2 La adjudicación de plazas vacantes por interés personal y unidad familiar por cada etapa de reasignación, se realizan en acto público o como lo determine el comité, (...), de acuerdo con el cronograma establecido por el Comité de Reasignación y el lugar o medio virtual establecido para tal actividad.